



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01311 -00
Asunto	Incorpora - ordena

Se incorpora aceptación de cargo de curadora ad litem, aportada por la abogada **Angela María Puerta Navarro**, quien además solicita el envío de la notificación personal, así mismo, se anexa telegrama enviado a la misma togada, por parte de la apoderada de la parte demandante.

En virtud de lo anterior, se ordena en envío de la notificación personal a la curadora ad litem, el cual deberá ser firmado por la misma y el envío del link del presente proceso al correo electrónico asesoriasjuridicasbp1@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01768cb3f477a2fa3bb791cb61c08e02efd73fe5ee8dce73d4e5090d01d336eb

Documento generado en 10/05/2021 12:16:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>